PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL

ANEXO ADENDA NÚMERO 01

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. ANT-CTGI-019-2022, QUE TIENE POR OBJETO: *"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA, QUÍMICA, INSTRUMENTAL Y TINTORERÍA QUE HACEN PARTE DE PRODUCCIÓN DE CENTROS DEL CTGI, INCLUYE REPUESTOS"*

La ordenadora del gasto, Olga Lucia Lopera Lopera del **CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL** del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Publica del Proceso de **MINIMA CUANTIA No. ANT-CTGI-019-2022**, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los posibles oferentes frente al Pliego de Condiciones y la respuesta emitida por la Entidad, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA: Modifíquese en el numeral **14.1.2 del Estudio Previo, Obligaciones Específicas del Contratista, la obligación No. 12.**

Numeral 14.1.2 del Estudio Previo

Obligaciones Específicas del Contratista:

Obligación No 12: Disponibilidad de acudir a solucionar cualquier impase que se presente con relación al objeto contractual, en un máximo de 24 horas; siempre y cuando sea previamente acordado con el supervisor del contrato, según la gravedad de la situación.

Los demás aspectos de los documentos, estudio previo, invitación publica y pliego electrónico del proceso en Secop II, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.